



**Arandas**  
GOBIERNO MUNICIPAL



**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES

Con Anexo  
20 ENE 2022

HORA 15:00  
GOBIERNO MUNICIPAL | Arandas

**RESPETABLES MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ARANDAS, JALISCO.  
PRESENTE.**

En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción III, 86 y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, así como 52 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, vengo a presentar ante este Cuerpo Colegiado:

### **INICIATIVA DE ACUERDO**

A fin de que **SE AUTORICE SUSTITUIR EL NOMBRE DE LA VIALIDAD LOCAL (VL-1) "CALLE PROLONGACIÓN COLÓN", POR VIALIDAD LOCAL (VL-1) "CALLE MAYOR", EN EL FRACCIONAMIENTO NISLA HABITAT DE ESTA CIUDAD DE ARANDAS, JALISCO, conforme a la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

- I. En sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 01 primero de julio del año 2019 dos mil diecinueve, se aprobó el dictamen emitido por las comisiones de servicios municipales y nomenclatura y de Participación ciudadana y vecinal, en la cual se resolvió la asignación de los nombres de las viabilidades del Fraccionamiento NISLA HABITAT quedando de la siguiente manera:

VL-1 CALLE PROLONGACIÓN COLÓN

V-1 A CALLE LA RAMBLA

V-2 CALLE TRIANA

VL-2 CALLE CAMPOS ELISEOS

V-3 CALLE ALAMEDA

V-4 CALLE AGORA

V-5 CALLE RIALTO

- II. El pasado 22 de diciembre del año en curso, se recibió escrito del apoderado general de Grupo Saviag SA de CV y urbanista del fraccionamiento Nisla Habitat, a través del cual solicita la modificación en la denominación de la vialidad local (VL-1) Calle Prolongación Colón, para quedar como vialidad local (VL-1) Calle Mayor.

Derivado de los recientes trabajos de índole jurídico-urbanístico efectuados en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Arandas, Jalisco y sus Delegaciones, así como en el desarrollo de la elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano, es que se determina que la calle Prolongación Colón no tiene continuidad

00161239  
MAY 2014

dentro del Fraccionamiento Nisla Habitat, lo cual se robustece con el dictamen que emite la Dirección de obras públicas, en conjunto con la jefatura de Desarrollo Urbano del Municipio, a través del cual emiten su visto bueno.

Por lo anterior, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de

**ACUERDO:**

**PRIMERO. - SE AUTORICE SUSTITUIR EL NOMBRE DE LA VIALIDAD LOCAL (VL-1) "CALLE PROLONGACIÓN COLÓN", POR VIALIDAD LOCAL (VL-1) "CALLE MAYOR", EN EL FRACCIONAMIENTO NISLA HABITAT DE ESTA CIUDAD DE ARANDAS, JALISCO, en los términos de la presente iniciativa.**

**ATENTAMENTE**

Arandas, Jalisco, a la fecha de su presentación



**LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**  
Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de  
Servicios Municipales y Nomenclatura